

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

R

DECRETO ALCALDICIO N° 900 /

HUEPIL, ABRIL 01 DE 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto Alcaldicio N° 621 de fecha 16-03.2015
- Renuncia de fecha 01.04.2015.-
- El Art. 159 N°2 del D.F.L. N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término a Contrato de Trabajo de **don ALICIA ISABEL VIVANCO RIQUELME**, R.U.T. [REDACTED], AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES EN DPTO. COMUNAL DE EDUCACION TUCAPEL, a contar del 01-04-2015, por Renuncia Voluntaria de la trabajadora.




LETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

Jafa/AAVQ/IFOS/hog.-

